

“Este ciclo del derecho concursal ha finalizado”

Aurelio Álvarez y Asociados es un despacho profesional multidisciplinar -formado por Abogados y economistas- con sede en Salamanca y clientes en muchos puntos de España. Con importante actividad en el área tributaria, societaria, concursal y procesal, así como reconocido prestigio en temas cooperativos.



Su especialización en cooperativas resulta llamativa...

La especialización en cooperativas es una de nuestras señas de identidad. Se trata de una materia que exige una superespecialización, puesto que su regulación jurídica no encaja fácilmente con el esquema mental que tenemos los abogados con referencia a las sociedades mercantiles. Además tienen importantes peculiaridades contables y no digamos fiscales. Esto significa que no es fácil acertar si no se tiene experiencia en esta materia. La Ley sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas, después de casi 25 años, todavía tiene numerosas incógnitas y ofrece muy poca seguridad jurídica.

¿Un despacho medio de provincia recibe clientes de fuera de su entorno?

Sí, nos pasa cada vez más, no sólo en el ámbito cooperativo sino también con sociedades mercantiles y empresarios individuales, tanto para temas jurídicos como contables y fiscales. La implantación de la administración electrónica y las nuevas tecnologías de comunicación permite, en la mayo-

“La especialización en cooperativas es una de nuestras señas de identidad”

ría de los casos, mantener la necesaria relación con las administraciones y con los clientes sin necesidad de la presencia física. Esto atrae a empresas, que acuden a un despacho mediano de fuera de las grandes capitales porque aquí los servicios jurídicos, contables y fiscales tienen un coste sensiblemente inferior.

¿La movilidad de las empresas y de trabajadores fuera de nuestras fronteras es fuente de trabajo para su sector de actividad?

Sin duda cada día crece más esa demanda de servicios. La planificación y gestión tributaria que surge con la movilidad de los trabajadores y la internacionalización de las empresas, es una activi-

dad cada vez más demandada, y exige una continua formación en los despachos.

En similar sentido ¿tienen experiencia con empresas extranjeras que quieren establecerse en España?

Hemos tenido la experiencia profesional de empresas extranjeras que prefieren contar con el asesoramiento de un despacho mediano al de alguna de las grandes firmas, para implantarse en España. Se valora mucho una relación personal más cercana, un servicio similar y, como decía antes, a precios más bajos.

La actualidad exige también dedicación a nuevos conflictos, en relación con productos bancarios...

Sí. Temas surgidos en el contexto económico reciente y que han generado inquietud no sólo en el ámbito empresarial, sino también en buen número de particulares. Ha sido la postura de los bancos, contraria a cualquier solución negociada, la que ha dado lugar a la judicialización de estos

aspecto es plenamente satisfactoria; se ha logrado éxito en la práctica totalidad de los casos.

Finalmente, y respecto de las reformas operadas por el legislador en materia concursal, ¿qué valoración les merece?

En muchos casos la legislación concursal no ha servido para el fin que pretendía, que era la superación de situaciones de dificultad de las empresas. Las sucesivas reformas han llegado tarde. No se trata, sin embargo, sólo de un problema de legislación: muchas empresas hubieran salido adelante de haber adoptado antes las decisiones que exigían el encontrarse en un escenario de crisis, para acudir al Concurso de Acreedores o para haber buscado soluciones alternativas fuera del Concurso. De todas formas en mi opinión, este ciclo del dere-

